



**Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala**

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a viernes 21 de abril de 2023, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSU ARBIZU COLOMO

ÍÑIGO LERGA FUERTES

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

### **AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:**

SABINA GARCIA OLMEDA

IVAN CASTAÑO GOMEZ

### **AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023.

Se aprueba el acta por unanimidad.

### 2.- Gastos

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 17 de abril de 2023

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de C/ Estefanía Jaurrieta Esparza del 31-1-2023 al 28-2-2023	725,26 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de C. Las Escuelas del 26-1-2023 al 23-2-2022	506,75 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de C/ Las Parras del 31-1-2023 al 28-2-2023	1.305,92 €
Gas Natural Redes GLP: consumo de gas de las Escuelas	1.624,64 €
Gas Natural Redes GLP: consumo de gas de las Escuelas	2.231,09 €
Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil de febrero de 2023	13.366,73 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil de marzo de 2023	13.366,73 €
Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.: servicio de desratización de febrero a abril de 2023	1.049,68 €
Linacal S.L.: intervención en caldera	508,20 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de las Escuelas del 26-1-2023 al 23-2-2023	506,75 €
Caixabank: amortización o reducción de límite de cuenta corriente de crédito ES31 2100 5146 5162 0002 9205	26.519,01 €
Mancomunidad de Valdizarbe: agua y basuras de las Escuelas Públicas del primer trimestre de 2023	758,75 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: servicios informáticos del primer trimestre de 2023	2.793,77 €
Dual Ibérica: póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y altos cargos	761,08 €

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Nos Muru, Juan Luis: reparación del camino de la Cuesta de las Pilas	23.631,30 €
Nos Muru, Juan Luis: trabajos en el camino de la Cuesta de las Pilas	1.391,50 €
Hormigones Puente, S.A.: Alb. 12/78084-HA-25/B/22/IIa	862,73 €

Adrián Cerezo San Martín: primera pago del recorrido de los escudos	1.590,00 €
Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: reparar arrancador de hormigonera, rejilla para patio de las escuelas, reparar mesa y sillas del Centro Cívico, prolongar canalón de cubierta del patio de las escuelas y soporte para focos solares	601,25 €
Serlimpia, S.L.: 3 sanitarios portátiles sin lavabo y 2 pirámides durante 3 días en Fiestas de Santa Apolonia (10 a 12 de marzo de 2023)	1.241,46 €
Fundación Koine Aequalitas: Servicio de orientación e intermediación laboras 2023-2024	1.587,25 €
Disniruña Berria, S.L.: hinchables el 4-1-2023	1.402,50 €
Centro Canino Andelos: guardería canina (2 perros) en febrero de 2023	745,36 €
Suministros Monjardín, S.A.: motosierra	1.077,81 €
Andueza Muro, S.L.: preparar acumulador de agua caliente	3.656,04 €
Aqua Sport Navarra, S.L.: bombas para las piscinas municipales	1.745,55 €
Servicios de Catastros de Navarra, S.L.: mantenimiento del catastro de riqueza urbana y rústica de agosto de 2022 a marzo de 2023	6.889,92 €

Se aprueban los gastos y la enmienda por unanimidad

#### Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 21-4-2023:

##### .- Gastos

##### “ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de C/ Estefanía Jaurrieta Esparza del 28-2-2023 al 31-3-2023	564,26 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de C/ Las Parras del 28-2-2023 al 31-3-2023	1.275,34 €
Geserlocal, S.L.: servicios de Agencia Ejecutiva del 1er. trimestre de 2023	613,80 €

##### Gastos para su aprobación por el Pleno:

Biderka Consulting S.L.: Recurso de Apelación 495/2022 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra interpuesto por Juan Antonio Echeverría Echarte	2.232,45 €
Edalontzi Berrerabilgarriak: vaso reutilizable basoeko 50 personalizado	707,12 €
Guallart Estudio de Ingeniería S.L.: Dirección de Obra de Reparación de los caminos dañados por la riada en todo el término municipal de Mendigorria (Navarra)	2.485,58 €
F. Suescun Construcciones S.L.: 1ª Certificación de reparación de	61.746,91 €

los caminos por las riadas	
F. Suescun Construcciones S.L.: construcción baden	5.334,59 €

**Sra. Alcaldesa: se aprueban por unanimidad.**

### 3.- Reparos de Intervención

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 17 de abril de 2023.

Servicio de orientación e información laboral, 1.2419.22799, 9.587,25 € Doc 694

Inversión caminos, 1.4145.6590001, - 2.805,53 €

**Nos damos por enteradas**

El Pleno se da por enterado.

### 4.- Rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2022

#### Propuesta de dictamen de la Comisión de Economía de fecha 17 de abril de 2023

“Rectificación del inventario 2022

EPÍGRAFE	CONCEPTO	IMPORTE A 1-1-2022	IMPORTE A 31-12-2022
1.1	INMUEBLES	3.022.946,34	3.238.663,33
1.2	INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL USO GENERAL	3.632.434,70	3.648.829,08
1.3	BIENES COMUNALES	455.173,44	455.173,44
2	DERECHOS REALES	0,00	0,00
3	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO	90,15	90,15
4	VALORES MOBILIARIOS. CRÉDITOS Y DEUDAS	108,62	108,62
5	VEHÍCULOS	62.936,15	82.716,15
6	SEMOVIENTES	0,00	0,00
7	MUEBLES NO COMPENDOS EN OTROS EPÍGRAFES	404.548,14	422.397,13
8	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0,00	0,00
9	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN CESIÓN	0,00	0,00
	TOTAL INVENTARIO	7.578.237,54	7.849.977,90

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad.

**5.- Rolde de contribución territorial del año 2023  
Propuesta de dictamen de la Comisión de Economía**

“Se aprueba el rolde de contribución territorial del año 2023, con un importe de 190.126,14 euros. Se desglosa en los siguientes conceptos:

- Contribución territorial urbana: 137.324,24 euros.
- Contribución territorial rústica: 52.801,90 euros.

El plazo para el pago en período voluntario concluirá el 30 de junio de 2023.”

Se aprueba por unanimidad

Se aprueba por unanimidad.

**6.- Aprobación de los modelos de Declaraciones de intereses y bienes para los corporativos cesantes y para los nuevos corporativos, a presentar antes del 17 de junio de 2023., salvo recurso electoral, en cuyo caso, será antes del 7 de julio de 2023.**

Se aprueba por unanimidad

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

**7.- Ratificación de escrito enviado a la CHE.**

Se aprueba por unanimidad

Se aprueba la ratificación por unanimidad.

## **“CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Att: PRESIDENCIA y COMISARIA DE AGUAS

**Contestación a la Resolución del expediente N/RED 2022-GM-1168, sobre solicitud de este Ayuntamiento para la reparación de la escollera situada en la margen izquierda del Río Arga, a la altura de las parcelas 464 y 465 del polígono 2 de Mendigorria.**

Hacia los años 1988-90 se realizó dicha escollera para proteger de futuras riadas a caminos públicos y parcelas particulares que se veían ya amenazadas por las crecidas del río Arga. En diciembre de 2021 se produjo una gran riada que provocó tanto el destrozo de caminos como la rotura parcial, provocando socavones, de dicha escollera. Esto conllevó la inundación de todo el regadío tradicional de Mendigorria (fenómeno no conocido hasta la actualidad). Como consecuencia de dicha riada de diciembre del 2021 y de la posterior de enero del 2022, este Ayuntamiento solicitó al Gobierno de España y al de Navarra ayudas (ya concedidas y en fase de realización) para el arreglo de caminos; y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, para reparar la escollera y así protegernos de futuras crecidas del río. Sorprendentemente, la Confederación contesta que la actuación solicitada es de **INTERÉS PARTICULAR** y no entra en las actuaciones del Dominio Público Hidráulico.

Mendigorría es un pueblo pequeño, todos nos conocemos, así como la mayoría de actuaciones que se realizan en la localidad.

A consecuencia de la mencionada riada, todos hemos visto como la Confederación ha construido una escollera para proteger la parcela 2 del polígono 7 (y no es la primera), siendo esta parcela de un particular. Así que no entendemos la resolución tomada por la CHE ahora. Por todo lo anterior, pedimos que se estudie nuevamente la solicitud presentada por el Ayuntamiento en su día y que la Confederación proceda a arreglar dicha escollera para poder prevenir los daños de futuras riadas.

Este Ayuntamiento está recibiendo insistentes presiones para que se solucione este problema. Por ello, esperamos tener una contestación rápida y favorable por su parte, ya que si no, nos veremos obligados a hacer públicos tanto los pasos que este Ayuntamiento ha seguido en este tema, como la contestación recibida por la Confederación.

Así mismo, realizaríamos en el Congreso de los Diputados las preguntas necesarias dirigidas al Ministerio para la TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL PACTO DEMOGRÁFICO, para saber cuáles son los criterios que se utilizan para resolver estos problemas y saber dónde se gasta el dinero público destinado para estas intervenciones.

En Mendigorría, a 16 de marzo de 2023.

Atentamente,

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mendigorría

Eunate López Pinillos”

#### **8.- Propuesta de acuerdo sobre desinfectación de las parcelas 416 y 420 del polígono 7, a favor de Estructuras y Encofrados Cimance, S.L.**

Propuesta de dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Aguas, Basuras y Turismo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría está de acuerdo con la adjudicación a favor de Estructuras y Encofrados Cimance, S.L., pero tendrá que cumplir lo dispuesto en los informes que constan en el expediente.

En Mendigorría a 5 de abril de 2023.”

Aprobado.

#### **Se aprueba por unanimidad**

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **9.- Aprobación del pliego de condiciones para la redacción del P.G.M.**

**Sra. Alcaldesa: Propuesta: posponer el punto hasta complementar toda la documentación.**

**Se aprueba por unanimidad excluir este punto del orden del día.**

#### **10.- Licencias de obra.**

b) Licencia para ejecución de trabajos en cubierta. Se manda a la orve y se le dará el visto bueno a la espera de informes y se le comunicara una vez se le de la licencia que la calle es principal y no puede ser cortada a vehículos.

c) Proyecto de urbanización U.E.3.1.A.3

d) Proyecto de vivienda unifamiliar en la U.E.3.1.A.3

**Sr. Arbizu: cubierta en la calle Los Ángeles, se vio en Comisión, se trata de dar el visto bueno sujeto a los informes, se solventará el paso en su caso.**

**Se aprueba la licencia por unanimidad.**

**Sr. Arbizu: puntos c) y d), se aprobó el Estudio de Detalle. Se propone adelantar el visto bueno.**

**Se aprueba el visto bueno de las dos propuestas.**

**Sr. Arbizu: licencia de obra**

**Enmienda: licencia de obra de N.A.T.D.C. Navarrería nº 34 para rehabilitación y condiciones de habitabilidad. Se enviará la documentación.**

**Se aprueba por unanimidad adelantar la tramitación.**

#### **11.- Modificación de la Ordenanza de Comunes.**

““La modificación de la ordenanza de comunes del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, que se aprobó inicialmente el 20 de enero de 2023 se modifica en el sentido siguiente:

“El cálculo de división de los ingresos de la unidad familiar entre el número de miembros de la misma, se efectuará únicamente para el procedimiento de adjudicación vecinal directa, no para el procedimiento de adjudicación prioritaria.”

Se aprueba llevar al Pleno.”

**Sra. Alcaldesa: quería añadir:**

“Nosotros, Eh Bildu Mendigorria, consideramos más lógico y más legal, ya que en la declaración de la Renta debe incluirse todos los ingresos de la unidad familiar y en cambio el valorar las explotaciones agrarias puede ser mucho más complicado y fraudulento.

Por todo esto mantenemos la propuesta presentada ya que, se aprecia que la aplicación estricta y literal de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra establece la proporcionalidad inversa al total de los recursos de la unidad familiar.”

**Sra. Aróstegui: la proporcionalidad inversa no consiste en la división entre el número de miembros de la unidad familiar.**

**Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta de cinco votos a favor y dos votos en contra.**

## **12.- Explotación pinares.**

**.- Se aprueba la propuesta: explotación pinares Basozainak y Técnica Gestión Forestal.**

- « 1. Autorizar la corta de arbolado y la limpieza de vegetación de la parcela 619 del polígono 2 (La marcación por parte de GMA se realizará en los próximos días)
2. Autorizar el aprovechamiento de parte del pinar instalado en las parcelas 23 y 19 del polígono 3 y que limita con la carretera NA-601 Campanas-Lerín con la finalidad de eliminar riesgos de caída hacia la misma.
3. Dejar a evolución natural los pinares instalados en las parcelas **150, 154 y 91 del polígono 3** al encontrarse las masas en un estado de naturalización elevado y presentar un alto coeficiente de esbeltez, con riesgo de caída del arbolado que queda en pie tras la realización del aprovechamiento.
4. Aprovechar los pinares instalados en las siguientes ubicaciones: **parcelas 150, 65 (Rcto. H), 55 (Rcto .C) del polígono 3, parcela 238 del polígono 1 y parcela 133 (Rcto. D) del polígono 10.** En esta última el aprovechamiento se realizaría de forma parcial al encontrarse en su interior el poblado de la Edad de Hierro “Matacalza”.

En base a lo expuesto, se insta al Ayuntamiento de Mendigorriá, si así lo considera, a realizar una nueva instancia en la que consten todas las masas que se proponen para su aprovechamiento (Color negro) y eliminar las parcelas que no se han considerado susceptibles del mismo (Color rojo).

En la instancia deberán indicar que se trata de la modificación del Expediente SGANA 3120224167.”

**Sr. Yoldi: ya se solicitó la explotación de varios pinares. De Basozainak han inspeccionado y proponen varias medidas. Se propone aprobar lo que propone el Gobierno de Navarra.**

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

## **13.- Fiestas Agosto.**

**Sra. Hermoso de Mendoza: se trata de aprobar la programación y contratación.**

**Se aprueba la propuesta de programa por unanimidad.**

## **14.- Adhesión TAV Garinoain**

### **A PLENO**

**Moción del Ayuntamiento de Garinoain relativa a las expropiaciones del comunal por el Proyecto de plataforma del corredor Cantábrico – Mediterráneo de alta velocidad. Tramo:Tafalla - Campanas**



Este mes de febrero de 2023, se ha iniciado el proceso de expropiación para la realización de la obra relativa al “PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR CANTÁBRICO – MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: TAFALLA – CAMPANAS (NAVARRA)”, el cual afecta a los municipios de Tafalla, Pueyo, Garínoain, Barásoain, Tirapu, Tiebas- Muruarte de Reta y Biurrun- Olcoz .

El proyecto que se está tramitando plantea grandes afecciones, más allá de la traza, por la ocupación de una gran área de terrenos muchos de los cuales se corresponden con COMUNALES, terrenos para el aprovechamiento del común de la vecindad de estos municipios.

Estos espacios comprenden áreas de transición ambiental compuestas por mosaicos vegetales, masas de Encina y Quejigo integrados con terrenos agrícolas de alta producción y pastos, que pasarán a convertirse en VERTEDEROS de la obra, modificando la naturaleza del entorno rural de estos pueblos, su paisaje, su historia, su flora y su fauna comprometiendo las pocas explotaciones agrícolas que persisten, transformándolos en baldíos de distintas orografías que imposibilitarán el uso y disfrute de los vecinos tal y como los conocemos y los hemos conservado.

El proyecto, además, que no contempla orden alguno para estos vertederos que podían tener ubicaciones alternativas y supondrán un porcentaje muy importante del total de sus términos municipales, no plantea una ocupación temporal, de forma que posteriormente estos terrenos puedan tener una utilidad posterior, y redunden en beneficio de la vecindad, sino que directamente se ejecuta la EXPROPIACIÓN de las mismas, mermando así tanto los bienes del Ayuntamiento como su capacidad económica, ya que estos terrenos no podrán ser objeto de un proceso de adjudicación de aprovechamiento vecinal.

La corporación del Ayuntamiento de Garínoain, como representante de la vecindad de nuestro municipio,

- Consideramos imprescindible que ADIF, respete el principio de intervención mínima en la propiedad comunal de estos municipios, y en aplicación del artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiera y ocupe los bienes que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.
- Consideramos imprescindible que ADIF, contemple la figura de la ocupación temporal de los bienes comunales y no la expropiación, con el fin de que la vecindad de los municipios afectados pueda seguir aprovechando el comunal, para lo que la obra deberá contemplar que dichos terrenos queden en condiciones óptimas para su uso tal y como lo conocemos.

Por todo lo señalado anteriormente, y entendiendo que cualquier municipio de Navarra va a poder verse afectado, en su patrimonio comunal, sino es por esta obra, por cualquier otra en circunstancias similares, SOLICITAMOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA la ADHESIÓN y APROBACIÓN de esta moción, y su posterior traslado a ADIF, así como al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y al Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

**Se aprueba la adhesión por cinco votos a favor y dos abstenciones.**

## **15.- Moción Amianto**

### **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Eunate López Pinillos del grupo municipal de EH Bildu Mendiogorria del Ayuntamiento de Mendigorría formula para su debate y votación en Pleno, la siguiente MOCION:

## **Exposición de motivos**

1.- El amianto es un material cancerígeno y altamente letal que debido a su versatilidad y bajo coste fue utilizado de forma masiva entre las décadas de los 70/90 del siglo pasado, siendo su vida útil de entre 30/50 años, y su periodo de latencia de entre 25/40 años. Estamos en el periodo punta de surgimiento de víctimas por antiguas exposiciones y probablemente de contaminación ambiental por degradación del amianto instalado en su día. A quienes sufren sus perniciosas consecuencias, en el mejor de los casos sólo se pueden aplicar medidas paliativas. Se calculan en el Estado entre 50.000/100.000 muertes hasta el año 2050.

2.-Navarra al ser una comunidad muy industrializada, es una de las zonas más afectadas del Estado, y en Mendigorria “cumplimos” con nuestra parte de cuota.

3.-Por mandato de la Unión Europea, la utilización del amianto fue prohibida en el Estado en el año 2001 pero sigue presente en nuestra vida cotidiana. En Navarra hay 6 millones de metros cuadrados en cubiertas de naves industriales/agrícolas, colegios, edificios públicos, etc. y 526 kilómetros en canalizaciones, de aguas de riego, bajantes, de agua de boca, etc. Una conocida multinacional de la cosmética ha tenido que retirar no hace mucho polvos de talco porque contenían amianto.

4.- La Resolución del Parlamento Europeo 2012/2065 de 14 de mayo de 2013 establece la obligación de eliminar el amianto en sus países miembros para finales del año 2032.

5.-En la legislatura 2015/2019, se elaboró el Plan Director de eliminación del amianto en Navarra, aprobado por unanimidad del Parlamento y Gobierno de Navarra para cumplir con dicha directiva. Se calcularon necesarios al menos 240 millones de euros hasta 2032- 20 millones/año- para alcanzar el objetivo europeo. El Plan fue pionero a nivel del Estado, pero inexplicablemente en ésta legislatura duerme el sueño de los justos, y estamos siendo claramente superados por otras Comunidades Autónomas.

6.- Desde ADAVAN, asociación de ayuda a las víctimas de amianto en Navarra, se ha venido luchando para su puesta en marcha. En 2021 se le planteó al parlamento la puesta en marcha del plan de desamiantado proponiendo un gasto de 1.200.000 euros. Con el argumento de falta de recursos presupuestarios sólo se destinaron 65.000 euros para cursos de capacitación en la identificación y gestión de materiales con amianto. Nuevamente en diciembre de 2022, ADAVAN mantuvo conversaciones con el consejero de ordenación territorial, D. José María Aierdi, quien informó que como resultado del convenio con el Estado hay una devolución de 137 millones de euros a nuestra Comunidad. El consejero se comprometió a que iba a plantear en el Gobierno destinar una cantidad lo suficientemente importante para la puesta en marcha y desarrollo del Plan de desamiantado. Desde ADAVAN se cuantificaron necesarios 24 millones de euros para 2023.

7.-Desde el Ministerio de Transición Ecológica se aprobó la Ley 7/2022 de 8 de abril que establece que en el plazo de un año de su publicación en el BOE, los ayuntamientos tienen que disponer de un censo de instalaciones y lugares con amianto, y un calendario para su eliminación. En caso de edificios de uso público el plazo es para antes de 2028.

8.-Abordar la eliminación del amianto, además de ser una reivindicación social justa, es una obligación legal, y un compromiso político del actual Gobierno de Navarra, y de todos los ayuntamientos.

## **Acuerdos. El Pleno de este ayuntamiento aprueba**

1.- La elaboración de un censo de lugares con presencia de amianto en el término municipal de Mendigorria antes de final de 2023, junto con el Gobierno de Navarra.

2. La habilitación, en colaboración con el Gobierno de Navarra, de un plan de eliminación del mineral para los edificios de uso público con un calendario de ejecución para antes del inicio del año 2028.

3.- Exigir al Gobierno de Navarra la puesta en marcha del plan de desamiantado en este año 2023 con un presupuesto lo suficientemente importante para su desarrollo, y que ADAVAN cifra en 24 millones de euros.

3.- Pedir la implicación de los servicios públicos de salud zonales y comarcales, para informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesaria eliminación segura del amianto y al Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea para la detección precoz de las enfermedades derivadas del amianto.

4.- Colaborar con las Administraciones públicas de Salud laboral y ambiental y de Trabajo competentes en la vigilancia del cumplimiento de los planes de riesgos laborales en la concesión de licencias de obras y/o demoliciones.

5.- Dar traslado de éstos acuerdos, a la presidenta del Gobierno de Navarra señora Chivite, al consejero de ordenación territorial señor Aierdi, a la consejera de sanidad señora Indurain, al parlamento de Navarra, y a la federación Navarra de municipios y concejos.

En Mendigorria a 21 de abril de 2023

**Se aprueba la moción por unanimidad.**

**Moción: inmatriculación del terreno del Museo de Andelos**

**Se aprueba por unanimidad la urgencia del punto.**

Certificado de inmatriculación del terreno del Museo de Andelos

Artículo 206 de la Ley Hipotecaria:

**“Artículo 206.**

1. Las Administraciones Públicas y las entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de aquéllas podrán inmatricular los bienes de su titularidad, mediante la aportación de su título escrito de dominio, cuando dispongan de él, junto con certificación administrativa librada, previo informe favorable de sus servicios jurídicos, por el funcionario a cuyo cargo se encuentre la administración de los mismos, acreditativa del acto, negocio o modo de su adquisición y fecha del acuerdo del órgano competente para su inclusión en el inventario correspondiente o, caso de no existir, fecha del acuerdo de aprobación de la última actualización del inventario de la que resulte la inclusión del inmueble objeto de la certificación con indicación de la referencia o indicador que tenga asignado en el mismo, así como de su descripción, naturaleza patrimonial o demanial y su destino en el primer caso o su eventual afectación, adscripción o reserva, en el segundo.

Asimismo, las entidades referidas deberán aportar certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela o parcelas catastrales, que se corresponda con la descripción literaria y la delimitación geográfica de la finca cuya inmatriculación se solicita en la forma establecida en la letra b) del artículo 9. Solo en caso de que la finca careciese de certificación catastral descriptiva y gráfica, podrá aportarse una representación gráfica georreferenciada alternativa, la cual deberá corresponderse con la descripción literaria realizada y respetar la delimitación de los colindantes catastrales y registrales. A la representación gráfica alternativa deberá acompañarse informe del Catastro.

2. En todo caso, será preciso que el Registrador compruebe la falta de previa inmatriculación de todo o parte del inmueble. Si advirtiera la existencia de fincas inscritas coincidentes en todo o en parte, denegará la inmatriculación solicitada, previa expedición de certificación de las referidas fincas, que remitirá al organismo interesado junto con la nota de calificación.

3. Practicada la inmatriculación, el Registrador expedirá el edicto a que se refiere la regla séptima del apartado 1 del artículo 203 con el mismo régimen en ella previsto, incluido el sistema de alertas.

4. Junto al procedimiento registral ordinario, cuando se trate de fincas propiedad de alguna de las entidades referidas en el apartado 1, podrá obtenerse la reanudación del tracto sucesivo interrumpido a través de certificación administrativa, expedida con los requisitos señalados en el presente artículo, que ponga fin al procedimiento regulado en el apartado 3 del artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

5. Además de ello, mediante certificación administrativa del acto en que así se disponga, podrán practicarse, en los bienes de titularidad de las Administraciones Públicas y de las entidades de Derecho público a que refiere el apartado 1 de este artículo, operaciones registrales de agrupación, división, agregación, segregación, declaración de obra nueva, división horizontal, constitución de conjuntos inmobiliarios, rectificación descriptiva o cancelación, siempre que tales actos no afecten a terceros que no hubieran sido citados en el expediente, se cumplan los requisitos establecidos por la legislación sectorial y se aporte la representación gráfica catastral de la finca o representación alternativa, en los términos previstos en el artículo 10.”

En virtud de lo anterior se certifica la siguiente finca propiedad del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria:

Polígono 10, parcela 2, subparcelas J y N:

J. Terreno de 1028,40 metros cuadrados que linda:

.- Norte y Este con la subparcela A de la parcela 2 del Polígono 10.

- .- Sur con la parcela 3 del polígono 10.
- .- Oeste con la parcela 1 del polígono 10.

N. Construcción de 400,00 metros cuadrados enclavada en la subparcela J. Únicamente se acredita la superficie de terreno. El Museo fue construido por el Gobierno de Navarra.

Título: compra a D<sup>a</sup>. Jesusa Alduán Alduán, esposa de D. Wenceslao Miguel Irurzun Apesteguía en el año 2.000. Así queda acreditado por el asiento de reconocimiento de la obligación y pago del importe de la compra.

Se emite informe favorable a la inmatriculación por parte de esta secretaría, que acredita los datos anteriores por consulta de los archivos municipales.

Se adopta acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria de incorporación al inventario municipal del terreno indicado, como terreno comunal. La construcción fue efectuada por el Gobierno de Navarra Comunidad Foral de Navarra y corresponde su inventario a esta entidad.

El número de activo en el inventario municipal de Mendigorria es el 510.

Es cuanto se certifica, para la inmatriculación de los bienes municipales descritos y para el expediente de permuta de terrenos de Andelos con finca de Bajocampo del Gobierno de Navarra, por orden y con el visado de Alcaldía, en Pamplona para Mendigorria, a, lunes, trece de marzo de dos mil veintitrés.

El secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de  
Mendigorría

Juan Antonio Echeverría Echarte

Vº.Bº.

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos

**Se aprueba la moción por unanimidad.**

**Moción: Puente de Andión.**

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

**Texto de la moción:** “A los habitantes del pueblo de Mendigorria y a su Ayuntamiento nos ha surgido la inquietud por las obras que se están realizando en el Puente de Andion.

Dado el carácter histórico del Puente nos preocupa y no comprendemos como se van a finalizar las obras de restauración del puente histórico con una barandilla de unas características similares a las de las autovías modernas.

Por eso instamos a:

Patrimonio Príncipe de Viana, Patrimonio histórico, Departamento de Cohesión Territorial y obras públicas a dar una solución más apropiada para un puente de ésta condición.”

**Se aprueba la moción por unanimidad.**

**B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

**16.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones**

**17.- Resoluciones de Alcaldía**

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2023:

.- Resolución de Alcaldía número 50, de 23 de febrero de 2023

Por la presente se concede subvención al Club Patin Mendi para el servicio deportivo artístico de patinaje, en Mendigorria, durante el año 2023:

El importe de la subvención asciende a la cantidad de 34 patinadores-as por 20,00 euros cada uno-a da un resultado de 680,00 euros”.

.- **Resolución de Alcaldía número 51 de fecha jueves 23 de febrero de 2023 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**  
**Asunto: Licencia de obra para Reparar muro en patio interior**  
**COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DE C/ BERNARDINO AYALA, 24**  
**Expediente LICOBROME/2023/2**

COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DE C/ BERNARDINO AYALA, 24 solicita licencia de obra para reparar muro en patio interior en la calle MARTIN SALVADOR 24 de Mendigorria.

Se concede la licencia de obra solicitada.

.- Resolución de Alcaldía número 52 de fecha viernes 24 de febrero de 2023–  
Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social  
Asunto: Licencia de obra para REPARACIÓN DE TEJADO  
Expediente LICOBROME/2023/1

Solicita licencia de obra para REPARACIÓN DE TEJADO en la calle VERDURA 29 (Parcela –Polígono ), de Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía número 53, de 27 de febrero de 2023

Por la presente se concede al Club de Montaña de Mendigorria el uso de los asadores de las piscinas municipales el 12 de marzo de 2023 para tomar un almuerzo.

Se les concede, tendrán que ir a por las llaves el día de antes y dejarlas el lunes y dejar todo limpio.

.- Resolución de Alcaldía número 54, de 28 de febrero de 2023

Por la que se rectifica el importe de ICIO de la siguiente resolución: “Resolución de Alcaldía número 142, de 26 de agosto de 2022 Licencia de obra para vallado de parcela 221 del polígono 1 de Zabarate de Mendigorria

.- Resolución de Alcaldía número 55, de 1 de marzo de 2023

Aprobación de Proyecto de Urbanización de la U.E. 3.1.A.3

Se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 3.1.A.3, promovido por Amagoia Biurun Erro.

El expediente se somete a exposición pública para que todos los interesados puedan presentar reclamaciones, en el plazo de veinte días hábiles desde la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los periódicos publicados en Navarra.

.- **Resolución de Alcaldía número 56 de fecha miércoles 1 de marzo de 2023 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**

**Asunto: Licencia de obra para Picar y rebajar hueco de escalera y tirar pared de cocina para conseguir cédula de habitabilidad**

**Expediente LICOBROME/2023/6**

Solicita licencia de obra para Picar y rebajar hueco de escalera y tirar pared de cocina para conseguir cédula de habitabilidad en la calle LA CERCA 3, de Mendigorria.

.- **Esta Alcaldía ha adoptado en la fecha que se indica, la siguiente:**

“RESOLUCIÓN, 57/2023, de 3 de marzo, de esta Alcaldía por la que se declara la exención al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

.- Resoluciones nº 58 a 63, de 6 de marzo de 2023, de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- **Resolución número 64** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 06/03/2023 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Aprobación de firma de documentos contables y orden de pago de facturas pendientes.

Realizadas tareas de contabilización, se aprueba la firma de los documentos contables del número 2022004332 al número 2022004334 y 20230000380 a 20230000537.

Se da orden de pago de las facturas pendientes.

.- Resolución de Alcaldía número 65, de 7 de marzo de 2023

La APYMA solicita la utilización de la sala de usos múltiples del colegio, incluido el uso del proyector para la celebración de las siguientes charlas:

.- Jueves 23-3-2023, 17:15 horas “Cómo influimos en la autoestima de nuestro@s hij@s”.

Se concede lo solicitado.

.- “Resolución de Alcaldía nº 66, de fecha 9 de marzo de 2023

Se aprueba la prestación de obra o servicio de “Auxiliar administrativo 2023” a desarrollar desde el 16 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024.

Se solicita la oportuna subvención del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra.

De la presente se dará traslado al Pleno municipal para su conocimiento, efectos y ratificación, en su caso.

.- Resolución número 67 tomada por el órgano ALCALDE en MENDIGORRIA (NAVARRA) el 10 de marzo de 2023

Liquidación del Presupuesto General Único del año 2022.

.- Resolución nº 68 de 16 de marzo de 2023: **III. ERANSKINA / ANEXO III**

**IDAZKARITZAREN ZIURTAGIRIA  
DIRULAGUNTZAK ESKATZEKO**

**CERTIFICACIÓN DE SECRETARÍA  
PARA LA SOLICITUD DE LA  
AYUDA**

\_\_\_\_\_  
Jaun/Andrea, (toki entitatea)

Idazkaria.

\_\_\_\_\_  
D./Dña. Juan Antonio Echeverría Echarte

\_\_\_\_\_  
Secretario/a de (entidad local)  
Ayuntamiento de Mendigorria

(Zkia.) \_\_\_\_\_ FORU AGINDUA,  
(data) \_\_\_\_\_, Herritarrekiko  
Harremanetako Kontseilariak emana, “Udal  
esparruan euskara erabiltzeko eta  
sustatzeko laguntzak, 2023. urtean”  
izeneko dirulaguntzaren deialdia onesten  
duena dela eta,

\_\_\_\_\_  
Según ORDEN FORAL (número)  
(fecha) \_\_11E/2023 de 16 de febrero

\_\_\_\_\_  
de la Consejera de Relaciones  
Ciudadanas, que aprueba la convocatoria  
de la subvención “Ayudas al fomento y



**ZIURTATZEN DUT:**

(data)\_\_\_\_\_ (toki entitatea)  
\_\_\_\_\_ organo  
eskudunak, (zehaztu: alkateak, gobernu  
batzordeak edo osoko bilkurak)  
\_\_\_\_\_, 2023. urtean euskara  
sustatzeko eta erabiltzeko jardueren  
programazioa onetsi zuela, eta programazio  
hori deialdiko 4. oinarrian jasotako  
zehaztasunen arabera koordinatuko dela.

Honela jaso gera dadin eta behar den  
lekuan ondorio egokiak izan ditzan,  
egiaztagiri hau egin eta sinatzen dut.

(lekua eta data)\_\_\_\_\_ (e)an,  
2023ko\_\_\_\_\_ (e)an.

IDAZKARIA

uso del euskera en el ámbito municipal  
del año 2023”,

**CERTIFICO:**

Que el órgano competente, (especificar:  
alcaldía, comisión de gobierno o pleno)  
Alcaldía, del (entidad local)  
Ayuntamiento de Mendigorria  
\_Resolución de Alcaldía nº 68 de fecha  
16-3-2023

\_\_\_\_\_ aprobó la  
programación de actividades para el  
fomento y uso del euskera del año 2023, y  
dicha programación será coordinada  
según las especificaciones recogidas en la  
base 4 de la convocatoria.

Para que así conste y surta los efectos  
oportunos donde proceda, expido y firmo  
la presente certificación.

(lugar y fecha) Mendigorria 16 de marzo  
de 2023.

El SECRETARIO / LA SECRETARIA

Alcaldía

Eunate López Pinillos

.- Resolución de Alcaldía número 69, de 17 de marzo de 2023

La APYMA solicita la utilización de la sala del edificio de la  
Biblioteca para proyección de película de cine el día 14 de abril de 2023.  
Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía número 70, de 17 de marzo de 2023

La APYMA solicita la utilización de la sala de usos múltiples del  
colegio para unos talleres de Lego el día 12 de abril de 2023, comenzando a  
las 17:30 horas, y con una duración entre 1 hora y 1:30 horas.  
Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía número 71 de fecha viernes 17 de marzo de 2023– Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social

Asunto: Licencia de obra para INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO

SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES SL

Expediente LICOBREMA/2023/5

SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES SL solicita licencia de obra para INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO en la calle SAN MARCOS 37, de Mendigorria.

**.- Resolución de Alcaldía número 72 de fecha jueves, 23 de marzo de 2023 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**

**Asunto: Licencia de ocupación de vía pública para instalación de terraza en Santa María 4**

**Expediente LICOVP/2023/3**

Solicita licencia para la ocupación de 10 m<sup>2</sup> en la calle Santa María 4, de Mendigorria.

Se concede la licencia de ocupación solicitada.

**.- Resolución número 73** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 29/03/2023 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Aprobación de firma de documentos contables y orden de pago de facturas pendientes.

Realizadas tareas de contabilización, se aprueba la firma de los documentos contables del número 20230000674 a 2023000729.

Se da orden de pago de las facturas pendientes.

**.- Resolución número 74** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 30/03/2023 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Aprobación de baja de recibos pendientes de 2022 inferiores a 10,00 euros.

Realizadas tareas de comprobación de la deuda, se ha constatado la existencia de los siguientes recibos con un importe inferior a 10,00 euros:

.- 4 recibos del Impuesto sobre Vehículos de 2022, por importe total de 27,16 euros,.

.- 27 recibos de Contribución Territorial de 2022, por importe total de 151,35 euros.

.- 2 recibos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 12,40 euros.

Se da orden de baja de los recibos pendientes con importe inferior a 10,00 euros.

.- Resolución de Alcaldía nº 75, de fecha, martes, 4 de abril de 2023

Designación de miembros de la Mesa de contratación para la licitación de la gestión de la Escuela Infantil “Andión” Haur Eskola de Mendigorria

De acuerdo con la Cláusula 9ª del Pliego para la licitación del servicio indicado, por la presente resolución se designan las personas que conforman la Mesa de Contratación.

“Se confirmará la formación de la Mesa de Contratación con las personas indicadas. Si no pudieran integrarla, se faculta a Alcaldía para designar las personas que puedan sustituirlas.”

“La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.”

**“CLÁUSULA 9ª. Mesa de contratación.**

La Mesa de Contratación ejercerá las funciones que le son propias. La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Eunáte López Pinillos, Alcaldesa de la corporación. Suplente: losu Arbizu Colomo, Concejel del Ayuntamiento
- Vocal 1º: Directora del centro municipal 0-3 años de Artajona: Idoya Mugerza Ortiz. Suplente: Jerusalén Larrea Ganuza
- Vocal 2º: Jesús María Azcona Mendizabal. Suplente: Ana Leza Ruiz de Larramendi
- Vocal 3º: Montse Doiz Irijalba, Suplente: Félix Sanabria Ricaldi.
- Vocal-Secretario: Juan Antonio Echeverría Echarte, secretario municipal  
Suplente: Carlos M. Sorli Peña, secretario de Larraga “

**.- Resolución número 76** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 05/04/2023 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Aprobación de firma de documentos contables y orden de pago de facturas pendientes.

Realizadas tareas de contabilización, se aprueba la firma de los documentos contables del número 20230000847 a 2023000924.

Se da orden de pago de las facturas pendientes.

**.- Resolución de Alcaldía número 77, de 12 de abril de 2023**

Sara Bruscas, en representación del Club Patin Mendi, solicita:

**.- El frontón grande municipal, el sábado 15 de abril, de 9:30 a 13:30 horas, para para montaje de coreografías.**

Se concede lo solicitado.

El Pleno se da por enterado.

**18.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:55 horas del día veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos